

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, con fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la sala de juntas del Departamento de Estadística y Archivo Clínico en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México la persona designada como suplente designado por la Titular del Órgano Especializado en Control Interno y Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán el L.D. Saúl Benítez Vega, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Claudia Huerta Guerrero, Jefa del Departamento Gestión Institucional y Encargada de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

ORDEN DEL DÍA	
1.	Lectura y aprobación del orden del día.
2.	Presentación de la Lcda. Claudia Huerta Guerrero, Jefa del Departamento de Gestión Institucional como Encargada de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Unidad de Transparencia.
3.	Revisión y en su caso confirmación de las versiones públicas de los contratos de honorarios correspondientes al primer trimestre 2024, para carga de la fracción XI, del artículo 70 de la LGTAIP en el SIPOT, proporcionadas por parte del Departamento de Asesoría Jurídica.
4.	Revisión y en su caso aprobación de la versión pública proporcionada por parte del Departamento de Asesoría Jurídica, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 2778/24.
5.	Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de versiones públicas proporcionadas por parte del Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018824000490.
6.	Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de versiones públicas proporcionadas por parte del Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018824000491.
7.	Revisión y en su caso aprobación de la propuesta de versiones públicas proporcionadas por parte del Departamento de Relaciones Laborales para dar respuesta a la solicitud de información pública 330018824000463.
DESARROLLO	

1



Se da inicio a la presente sesión, se procede a pasar lista de los integrantes del Comité, tomando asistencia de los integrantes, se procede a dar lectura a la orden del día la cual es aprobada por los asistentes. -----

Segundo punto del orden del día, se realiza la presentación de la Lcda. Claudia Huerta Guerrero, Jefa del Departamento de Gestión Institucional como Encargada de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Unidad de Transparencia, a partir del 16 de abril de 2024, derivado de la designación realizada por el Director General de este Instituto a través del oficio DG/0100/2024, de 15 de abril de 2024.-----

Como **tercer** punto, se verifican las versiones publicas presentadas por el Departamento de Asesoría Jurídica de los contratos de honorarios correspondientes al primer trimestre 2024, para realizar la carga de la fracción XI, del artículo 70 de la LGTAIP en el SIPOT, en los cuales se testan: nacionalidad, clave de elector, número de pasaporte, numero de registro de residencia temporal, clave del Registro Federal de Contribuyente, domicilio, de las personas físicas prestadoras de servicios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, por lo que los integrantes del Comité están de acuerdo en confirmar las versiones públicas presentadas. -----

Sobre el **cuarto** punto, se procede a la revisión de la versión pública consistente en acta notarial número 147,105, que contiene la protocolización del entonces Director General de este Instituto y que se adjuntó como anexo 1 del contrato INCMN/201/11/OT/53/18, en el que se testan nacionalidad, lugar de origen, fecha de nacimiento, estado civil, profesión, domicilio, RFC y CURP, de una persona física, de acuerdo con lo previsto en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, para dar cumplimiento al recurso de revisión RRA 2778/24, por lo que los integrantes del Comité están de acuerdo en confirmar la versión pública presentada, solicitando que se informe a este Comité, cada vez que se utilice dicha versión pública para atender futuras solicitudes de información. -----

Respecto del punto **quinto**, se realiza la revisión de las de versiones públicas de los consentimientos proporcionados por parte del Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000490**, en los cuales se contiene información clasificada como confidencial de acuerdo con el artículo 113, fracción II, de la LFTAIP, los cuales son confirmados por los integrantes del Comité. -----

En relación con el **sexto** punto, se realiza la revisión de las de versiones públicas de los consentimientos proporcionados por parte del Comité de Ética en Investigación para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000491**, en los cuales se contiene información clasificada como confidencial de acuerdo con el artículo 113, fracción II, de la LFTAIP, los cuales son confirmados por los integrantes del Comité.-----

Por lo que hace al **séptimo** punto, se realizó la revisión de la propuesta de versiones públicas proporcionadas por el Departamento de Relaciones Laborales para dar respuesta a la solicitud de información pública **330018824000463**, en la cual se testa el nombre de los abogados que comparecieron a audiencias laborales materia de la solicitud, por considerarlo un dato confidencial en términos del artículo 113, fracción I, de la LFTAIP, sin embargo, los miembros de este Comité determinaron no aprobar dicha versión pública, de conformidad con el Criterio de Interpretación para sujetos obligados con clave de control **SO/001/2019**, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra establece:

“Datos de identificación del representante o apoderado legal. Naturaleza jurídica. El nombre,





la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, en razón de que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico.”, por lo que deberá enviar la información sin testar a la Unidad de Transparencia.-----
Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia a las 14:30 horas, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todos los efectos legales a que haya lugar-----

ACUERDOS

- 04EXT-001-30/04/2024:** Se tiene por aprobada la Orden del Día.
- 04EXT-002-30/04/2024:** Se toma conocimiento de la designación de la Lcda. Claudia Huerta Guerrero, Jefa del Departamento de Gestión Institucional como Encargada de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Unidad de Transparencia, a partir del 16 de abril de 2024.
- 04EXT-003-30/04/2024: Confirman** las versiones públicas del Departamento de Asesoría Jurídica para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del SIPOT.
- 04EXT-004-30/04/2024: Confirma** la versión pública proporcionada por parte del Departamento de Asesoría Jurídica, para dar cumplimiento al Recurso de Revisión **RRA 2778/24**.
- 04EXT-005-30/04/2024: Confirma** las versiones públicas de los consentimientos proporcionados por el Comité de Ética en Investigación, correspondientes a la solicitud **30018824000490**.
- 04EXT-006-30/04/2024: Confirma** versiones públicas de los consentimientos proporcionados por el Comité de Ética en Investigación, correspondientes a la solicitud **330018824000491**.
- 04EXT-007-30/04/2024: Revocar** la versión pública del Departamento de Relaciones Laborales, correspondiente a la solicitud **330018824000463**.

3

INTEGRANTES DEL COMITÉ

1.	L.D. Saúl Benítez Vega Jefe de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.	
2.	Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez Coordinadora de Archivos Institucionales.	
3.	Lcda. Claudia Huerta Guerrero Jefa del Departamento de Gestión Institucional y Encargada de la Atención y Despacho de los Asuntos de la Unidad de Transparencia.	

